

4 de febrero de 2016

La Honorable Magali Silva Velarde-Álvarez  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo  
Lima, Perú

Estimada Ministra Silva:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento alcanzado por los representantes de los Gobiernos del Perú (Perú) y los Estados Unidos de América (Estados Unidos):

El Perú y los Estados Unidos ratifican sus respectivos derechos y obligaciones, establecidos bajo el Artículo 2.12 (Productos Distintivos) del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos con respecto al Whisky Bourbon, Whisky Tennessee y *Pisco Perú*.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta confirmando que su Gobierno comparte este entendimiento, constituyan un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de su carta de respuesta.

Atentamente,

Embajador Michael B. G. Froman